

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1924

CONCON, 31 MAYO 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/2020, aprueba convenio “Programa de Integración Escolar” suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°318, Certificado de Disponibilidad N°602. Ord. N°078 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE : CAROLINA PRADO VEGA
R.U.T. :
Título o estudio : Psicopedagóga
Tipo de funciones : Docente Aula PIE (Atención Alumnos Permanentes)

Nº de Horas Cronológicas semanales : 14 Hrs.
Financiamiento : Prog. de Integración Escolar
Establecimiento : Escuela Básica “Oro Negro”
Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica
Calidad : Contrata
Periodo de vigencia : Desde el 30 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
fidelidad funcionaria.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de
4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM RR.HH. (474)
- Interesado(a)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado
Observado
Revisado